LPN SBE N° 07/2022 – "TERCERIZACIÓN DE SERVICOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL – I.D. N° 406.682.-

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 365/2022 – ALDAMA & HIJOS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ángel David Núñez Riveros**, con Cédula de Identidad N° 3.626.428, en su carácter de Encargado de la Dirección de Terapias Intensivas, dependiente de Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, designado por Resolución D.G.RR. HH. Nº 167. de fecha 16 de marzo de 2021, facultado a suscribir la Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1210, de fecha 11 de junio de 2024; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, con **RUC 800361129-6;** domiciliada en las calles Avda. Mariscal López casi Guyra Campana, de la Ciudad de Fdo. de la Mora, representada para este acto por la **Sra. Juana Fretes Coronel**, con Cédula de Identidad Nº 881.984, y, el **Sr. Julio César Aldama Ortiz**, con Cédula de Identidad Nº 1.274.771, según Esc. Nº 18, inscripto por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte con Reg. Nº 535, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la TERCERIZACIÓN DE SERVICOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS- PLURIANUAL ; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum D.A.D.J.-D.O.C. N° 0096, de fecha 30 de abril de 2024, el Departamento de Adjudicaciones, remite la Nota DNC N° 1572, de fecha 12 de marzo de 2024, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realiza observaciones, mencionando que, *considerando el monto ampliado, y el objeto del proceso "Servicios", ponemos a conocimiento de la contratante lo dispuesto en el último párrafo del Art. 63 de la Ley 2051/03..."No podrá utilizarse el procedimiento descrito en el artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública..."*

Que, por Dictamen D.O.C N° 248, de fecha 23 de mayo de 2024, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera procedente la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 1053/2023, a los efectos de suscribir la Adenda respectiva para una correcta ejecución del contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1210, de fecha 11 de junio de 2024, "SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1053, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023 – POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 365/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A., EN EL MARCO DE LA LPN N° 07/2022 – "TERCERIZACION DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL – ID 406.682".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, se dispone que la normativa legal aplicable a la ampliación del Contrato Abierto N° 365/2022, suscripto con la FIRMA ALDAMA & HIJOS S.A., es el ARTICULO 55 DE LA LEY 2051/03, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de **Gs. 3.600.000.000** (Guaraníes tres mil seiscientos millones).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO 8IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	MONTO AMPLIADO
1	SERVICIOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIP/CAMA,DIA CON Y SIN PROCEDIMIENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.PEDIATRICO (de 29 dias a 15 años)	UNIDAD	EVENTO	N/A	N/A	1	7.450.000	7.200.000.000	1.440.000.000
2	SERVICIOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIP/CAMA,DIA CON Y SIN PROCEDIMIENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.RECIEN NACIDO (de 0 a 29 dias)	UNIDAD	EVENTO	N/A	N/A	1	8.720.000	10.800.000.000	2.160.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO SON GUARANIES – IVA INCLUIDO									3.600.000.000

Dr. Ángel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio de 2024.

Sra. Juana Fretes Coronel
CONTRATISTA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

Sr. Julio César Aldama Ortiz
CONTRATISTA

Sr. Ángel David Núñez Riveros
CONTRATANTE

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL